

ORD. 088/2008 - AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL MORENO N° 902, EMPRESA MARTÍN MAYO S.R.L.-

Publicado el 10 julio, 2008

...VISTO

El Expediente N° 125-E-2008 iniciado por Mensaje N° 080/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa MARTÍN MAYO S.R.L. solicita autorización para ampliar la red de gas natural en calle Moreno N° 902 de la ciudad de Salto;

QUE de los informes de las áreas pertinentes surge que no existen impedimentos para llevar adelante la obra;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Autorízase a la Empresa MARTÍN MAYO S.R.L. a utilizar el espacio público subterráneo en calle Moreno N° 902 de la ciudad de Salto, para la realización de la obra de extensión de la red de gas natural, según croquis obrante a fs. 3 del Expediente Municipal N° 4099-24.264/07 y 125-E-2008.-

ARTICULO 2° - Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA, el proyecto y la supervisión de la obra hasta la finalización de la misma.-

ARTICULO 3° - Los trabajos de corte o empalme de cañerías correspondiente a la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SANITARIOS, que la empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la extensión de la red de gas natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con veinticuatro (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

ARTICULO 4° - Serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, las Empresas MARTÍN MAYO S.R.L. y CAMUZZI GAS PAMPEANA.-

ARTICULO 5° - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 113/87.-

ARTICULO 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Julio del año Dos Mil Ocho.-

1. **Concejo Deliberante Municipal ORDENANZA N° 088/2008**

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

ENTRADAS.

En la Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS.

En la Sesión Especial de fecha 10 de Julio de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad.-

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 15 de Julio de 2008.-